



NUMERO: UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (1.460)-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA AGRICOLA "MORASOL CIA. LTDA.".-

CUANTIA S/.2'684.000,00.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre ,
provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves
diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis; ante
mí Abogada María Lina Cedeño Rivas Notaria Pública Primera del
Cantón, comparecen por una parte el señor Doctor MEDARDO MORA
SOLORZANO, de estado civil casado, Ejecutivo, de nacionalidad
ecuatoriana, con domicilio en este puerto, legalmente
capacitado para contratar y obligarse a quien de conocer
personalmente y de haberme presentado su respectiva cédula de
ciudadanía doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de
esta escritura de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES" a cuyo otorgamiento procede como Gerente
Representante Legal de la Compañía Agrícola "MORASOL Cia.
Ltda.", cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como
documento habilitante, con amplia libertad y conocimiento para
que sea elevada a escritura pública me presentan la minuta
cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo
de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una de la que
conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de
una Compañía de Responsabilidad Limitada , al tenor de las
siguientes cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene y
otorga la presente escritura pública el Doctor Medardo Mora
Solórzano en su condición de Gerente de la Compañía Agrícola
"MORASOL CIA. LTDA." conforme lo justifica con la copia de su

nombramiento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía Agrícola "MORASOL C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública que autorizó la Notaría Primera de Manta el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Rocafuerte el cuatro de diciembre del mismo año de su constitución, con un Capital Social de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL 00/100 SUCRES. La Junta General de Socios de la Compañía Agrícola "MORASOL C. Ltda." en sesión celebrada el día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis resolvió aumentar el capital social de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, mediante la capitalización de la reserva de su patrimonio en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO 00/100 SUCRES, por capitalización de crédito TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 SUCRES, y por aporte en efectivo TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 SUCRES, lo cual totaliza DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 SUCRES, que sumados al actual Capital Social de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL 00/100 SUCRES da un Capital Social de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Expuesto tales antecedentes el Doctor Medardo Mora Solórzado declara con juramento, que libre y voluntariamente y en su calidad de Gerente de la Compañía Agrícola "MORASOL CIA. LTDA.", cumpliendo la resolución de Junta General de Socios de veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis, tiene a bien Aumentar el Capital Social de la Compañía que representa a la suma de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, e mismo

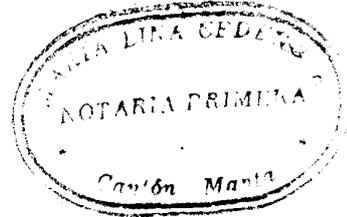
(DCS)



Agrícola "MORASOL" Cia. Ltda.
Hcda. Santa Martha

LA SABANA - PARROQUIA BACHILLERO CANTON TOSAGUA - MANABI

Bachillero, 19 de octubre de 1993



Señor Dr.
Medardo Mora Solórzano
Presente

De mis consideraciones:

Me es muy grato participarle que la Junta General de Socios de la Compañía "AGRICOLA MORASOL C. LTDA", en su sesión efectuada el día martes 18 de los presentes mes y año, acordó por unanimidad designarlo **Gerente de la Compañía** por el período de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, según lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales que consta de la escritura pública autorizada por la Notaría Primera de Manta con fecha 30 de julio de 1985 e inscrita en los libros del Registro Mercantil el 4 de Diciembre del mismo año de su otorgamiento.

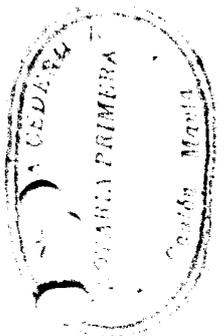
Mucho agradeceré inscribir su nombramiento en los libros del Registro Mercantil, para el legal desempeño de su cargo.

Muy Atentamente,

Martha Solórzano de Mora Bowen
PRESIDENTA DE "AGRICOLA MORASOL C. LTDA"

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "AGRICOLA MORASOL C. LTDA"
Bachillero 19 de octubre de 1993

Dr. Medardo Mora Solórzano



RAZON: que el Nombrazamiento de Gerente, cuyo contenido antecede, queda legalmente inscrita en el REGISTRO MERCANTIL, del presente año, bajo la partida número diez (10), y, anotado con el número setecientos -- cuatro (704), tomo número uno (1), folio número quinientos veintinueve (529), Del Repertorio General en Vigencia.-LO CERTIFICO.-

Tosagua, Noviembre 15 de 1.993.-

4b D. L. Lombardo Cabaña
Registrador de la Propiedad
Cent. Tosagua

COPIA EN BLANCO



(TRES)

Agrícola "MORASOL" Cia. Ltda.

Hcda. Santa Martha

LA SABANA-PARROQUIA BACHILLERO CANTON TOSAGUA-MANABI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA "MORASOL" C. LTDA. CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 1996

En Manabí, el sitio "La Sabana", parroquia Bachillero, cantón Tosagua, provincia de Manabí, en la casa de la Hacienda "SANTA MARTHA", sede social de la Compañía Agrícola "MORASOL" C. Ltda, siendo las 12H00 del día 29 de Enero de 1996 se reúnen los socios de la indicada Compañía; señora Martha Solórzano de Mora Bowen propietaria de dos participaciones de un mil sucres cada una de ellas, Dr. Medardo Mora Solórzano propietario de mil ciento ochenta participaciones de un mil sucres cada una de ellas, Ing. Com. Oliver Mora Solórzano propietario de 1018 participaciones de un mil sucres cada una de ellas y la socia señora Martha Mora Solórzano propietaria de 116 participaciones de un mil sucres cada una de ellas, es decir se ha desembolsado a la sesión la totalidad del capital social de la Compañía que es de S/ 2.316.000,00, por lo que encontrándose presente todos los socios y por ende la totalidad del capital social, procede se reúna la Junta General Universal de Socios para tratar los siguientes puntos: 1.) aprobación de balance, estado de perdidas y ganancias, informe de administradores y comisario, 2.) reparto de utilidades de la Compañía, 3.) aumento del capital social de la Compañía, 4.) venta de 4.5 cuadras de terrenos en lomas en favor del señor Tulio Macay, de 13.5 cuadras al señor Eráclito Basurto, y 4 cuadras al señor José Eduardo Cedeño Zambrano. Los socios acuerdan instalarse en sesión para tratar los puntos antes indicados, y una vez que el Gerente de la Compañía Dr. Medardo Mora Solórzano, verifica la calidad de socios de los presentes en libro de socios y participaciones, la Presidenta señora Martha Solórzano de Mora Bowen declara legalmente instalada la sesión, hecho lo cual indica que en razón de la ninguna actividad tenida por la Compañía en el año 1995 procede se aprueben balance, estado de pérdidas y ganancias e informe de Administradores y Comisario.



(CUATRO)

"Agrícola "MORASOL" Cia. Ltda.
Hcda. Santa Martha

LA SABANA-PARROQUIA BACHILLERO CANTON TOSAGUA-MANABI

y en consecuencia ante la inexistencia de actividades de la Compañía, tampoco cabe reparto de utilidades, estos documentos han sido conocidos previamente por los socios. Seguidamente interviene el Socio Ing. Com. Oliver Mora Solórzano quien señala que es verdad lo informado por la Presidenta de la Compañía, por lo que concretamente mociona se apruebe el balance, el estado de pérdidas y ganancias, los informes de Administradores y Comisario y que en razón de no haber utilidades no cabe distribución alguna de las mismas, moción que es apoyada por la Sra Martha Mora Solórzano, por lo que sin ninguna otra intervención, la Junta General de Socios aprueba por unanimidad el balance, el estado de pérdidas y ganancias, los informes de Administradores y Comisario por el año 1995 y en razón de no haber utilidades se deja constancia en acta que no procede distribución alguna. Seguidamente se pasa a conocer el tercer punto del orden del día: **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** En este punto, luego de la exposición del Gerente de la Compañía, sobre la necesidad de incrementar el capital de la sociedad. la Junta General Universal de Socios, resuelve por unanimidad incrementar dicho capital en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/ 2'684.000,00, con el cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00.)).

Así mismo, los socios resuelven que este aumento sea cubierto de la siguiente forma:

Por la capitalización de la RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO S/2'366.108,00.

Por capitalización de créditos S/13.233,00,y,

Por aporte en efectivo S/304.659,00

(CINCO)



Agrícola "MORASOL" Cia. Ltda.

Hcda. Santa Martha

LA SABANA-PARROQUIA BACHILLERO CANTON TOSAGUA-MANABI

El socio Ing. Oliver Mora Solórzano manifiesta y a la vez renuncia a suscribir en igual proporción al capital que tiene actualmente, razón por la cual, de los S/ 1'038.721,00 que le corresponderían de la reserva por revalorización del patrimonio, ha negociado con el socio Dr. Medardo Mora Solórzano la cantidad de S/ 856.721,00, por lo que en este aumento, sólo suscribirá 182 participaciones de 1.000 cada una.

La socia Martha Solórzano de Mora, manifiesta que ella renuncia a suscribir participaciones en este trámite, por cuanto los S/1.892,88 que le corresponden de la reserva por revalorización del patrimonio, los ha negociado a favor del socio Dr. Medardo Mora Solórzano.

La señora Martha Mora Solórzano, expresa que ella suscribirá 82 participaciones en este aumento, las mismas que las pagará mediante la capitalización de 68.767 sucres que le corresponden de la reserva por revalorización del patrimonio que se está capitalizando, pues ha negociado la cantidad de S/50.000,00 con el socio Dr. Medardo Mora Solórzano de los 118.767 que le correspondería por este concepto. El saldo lo pagará con la capitalización de créditos a su favor que tiene en la Compañía por S/13.233,00.

El socio Dr. Medardo Mora Solórzano, manifiesta que el suscribirá las 2.420 participaciones restantes, para lo cual capitalizará la reserva por revalorización del patrimonio que el corresponde, más la parte que ha negociado con los socios Ing. Oliver Mora Solórzano y señora Martha Solórzano de Mora, todo lo cual da una suma S/2.115.341,00 y la diferencia la pagará mediante entrega en efectivo por S/304.659,00.

Una vez que los socios han expresado su voluntad respecto a la suscripción y pago del aumento acordado, aprueban por unanimidad el siguiente cuadro de la integración del capital de la Compañía.

(SEIS)



"MORASOL" Cia. Ltda. Hcda. Santa Martha

LA SABANA-PARROQUIA BACHILLERO CANTON TOSAGUA-MANABI

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAP. RES. CAP. POR REV. PAT.	PAGADO CREDITO	PAGADO EFECTIVO	CAPITAL	
MEDARDO MORA S.	1'180.000	2'420.000	2'115.341	-----	304.659	3'600.000	144
OLIVER MORA S.	1'018.000	182.000	182.000	-----	-----	1'200.000	48
MARTHA MORA S.	116.000	82.000	68767	13.233	-----	198.000	7,92
MARTHA S. DE MORA	2.000	-----	-----	-----	-----	2.000	0,08
TOTAL	2'316.000	2'684.000	2'366.108 94,64	13.233 0,53	304.659 12,19	5'000.000	107,36

Se deja constancia nuevamente que el usufructo y goce de la Hacienda Santa Martha de propiedad de la Compañía pertenece a la socia Martha Solórzano de Mora Bowen mientras ella viva. Finalmente se trata el cuarto y último punto del orden de día y se deja amplia y suficientemente autorizado en forma unánime por los socios al Gerente de la Compañía Dr. Medardo Mora Solórzano para que otorgue la escritura de compraventa de 4.5 cuadras de terrenos en loma a favor del señor Tulio Macay, de 13.5 cuadras de terrenos en loma a favor del señor Eráclito Basurto y 4 cuadras de terrenos en loma a favor del señor José Eduardo Cedeño Zambrano.

Como consecuencia del aumento de capital aprobado, la Junta resuelve reformar el artículo sexto de los estatutos de la Compañía, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Sexto: Capital Social: El capital social de la -

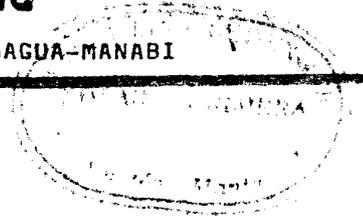
(SIETE)



Agrícola "MORASOL" Cia. Ltda.

Hcda. Santa Martha

LA SABANA-PARRDQUIA BACHILLERO CANTON TOSAGUA-MANABI



Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en 5.000 participaciones de un mil sucres cada una de ellas que pertenecen: 3.600 al socio Dr. Medardo Mora Solórzano, 1200 al socio Ing. Com. Oliver Mora Solórzano; 198 a la socia Martha Mora Solórzano y 2 participaciones a la Socia Martha Solórzano de Mora Bowen.

La Junta decide ratificar como Comisario de la Compañía al Ing. Com. Medardo Angel Silva Sánchez.

Agotado el orden del día, se da un receso de 30 minutos para que se redacte el acta de esta sesión. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes que en su inicio, se aprueba el acta sin modificación alguna, firmándola los socios en unidad de acto para que la misma tenga los efectos legales pertinentes, con lo cual se clausura la sesión siendo las 14H00 del día 29 de enero de 1996.

Martha S. de Mora Bowen.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ACTO FIRMADO EN UNIDAD DE ACTO

(OCHO)



Manta, 21 de octubre de 1996

CERTIFICACION

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE LA COMPAÑIA AGRICOLA MORA SOL CIA. LTDA. A REALIZADO AUMENTO DE CAPITAL POR EL VALOR DE S/304.150.00

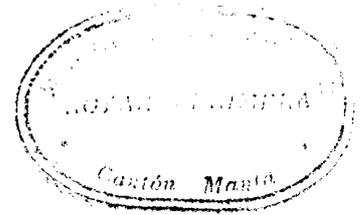
POR LA ATENCION DADA A LA PRESENTE.

**ATENTAMENTE,
FILANBANCO SUCURSAL MANTA**

**FILANBANCO
SUCURSAL MANTA**

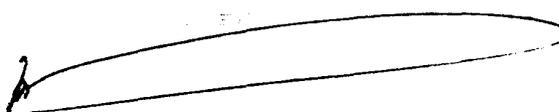
.....
Jefe de Operaciones y Servicios

**SR. ANGEL CARVAJAL
JEFE DE OPERACIONES.**

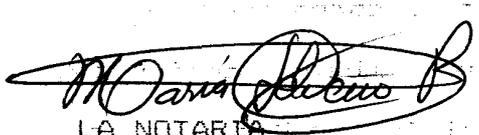


que queda integrado como sigue: tres mil seiscientos participaciones pertenecen al socio Doctor Medardo Mora Solórzano, un mil doscientas participaciones pertenecen al socio Ingeniero Oliver Mora Solórzano, ciento noventa y ocho participaciones a la socia Martha Mora Solórzano y dos participaciones pertenecen a la socia Martha Solórzano de Mora Bowen. - CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS. - El compareciente Doctor Medardo Mora Solórzano en su misma condición de Gerente de la Compañía Agrícola "MORASOL" C. Ltda., expresa que conforme lo acordó la misma Junta General de Socios en sesión de Enero veintinueve de mil novecientos noventa y seis, tiene a bien reformar los estatutos sociales de la Compañía en su Artículo Sexto, el mismo que a partir lo posterior quedaría redactado como sigue: Artículo Sexto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía Agrícola "MORASOL" C. Ltda. es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/.5'000.000,00) dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una de ellas, que pertenecen: tres mil seiscientas al socio Doctor Medardo Mora Solórzano, un mil doscientas al socio Ingeniero Oliver Mora Solórzano, ciento noventa y ocho a la socia Martha Mora Solórzano y dos participaciones a la socia señora Martha Solórzano de Mora Bowen. - QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Como documentos habilitantes para ser incorporados en el protocolo que contendrá esta minuta se adjunta copia del nombramiento de Gerente hecho a favor del Doctor Medardo Mora Solórzano y copia del acta de Junta General de Socios de la Compañía del veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis. - Usted señor Notario, antepondrá y agregará las demás

cláusulas que son de estilo, para la debida validez y eficacia jurídica de este Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Agrícola "Morasol" C. Ltda.- f) Dr. Medardo Mora Solórzano Matr. 88 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El señor otorgante aprueba y se ratifica en el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Esta escritura esta exonerada de todo impuesto según Ley.- Leída que les fue la presente escritura pública al señor otorgante por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz, la aprueba quedando facultado el interesado para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil y ratificándose en su contenido firma conmigo en unidad de acto doy fé.-


DR. MEDARDO MORA SOLÓRZANO

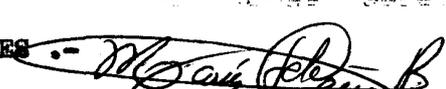
CED. # 130033849-6


LA NOTARIA

Rafael L. Cedeno Rivas

ABOGADA
MONTAÑA PUEBLA CRUCEA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FENDE ELLO CONFIERO

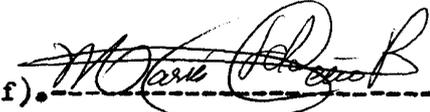
ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO EN NUEVE FOJAS UTILES.- 

830 #4

(DIEZ)

DOY FE: AL MARGEN DE LA ESCRITURA NO. 1460 SIENTO POR TAL QUE -
SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA "AGRICOLA MORASOL" CIA. LTDA. MEDIANTE RESOLUCION NO -
96-4-1-1 0187 EXPEDIDA POR EL SEÑOR JORGE ZAMBRANO GARCIA , IN_
TENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI ACOGIENDOSE AL ART. 2do. CON FE -
CHA 6 DE DICIEMBRE 1.996. - MANTA 15 DE DICIEMBRE 1.996. Así mis-
mo siento esta Razón en la Escritura No. (374) de Constitución de
Compañía .-



f). 
Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
Notaría Pública Promovida
MANTA

RAZON: Que la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA "MORA-
SOL CIA LTDA." cuyo contenido antecede, queda legalmente ins-
crita en el Registro MERCANTIL, del presente año, bajo la -
partida número cero siete (07), Y Anotada con el número seis
cientos cuarenta y dos (642), Tomo número uno (1), Folio -
número setecientos veinte (720), Del Repertorio General en
Vigencia.-LO CERTIFICO.-

Tosagua, Diciembre 24 de 1996.-




Al Johnny Alcivar Delez
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tosagua